

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 830 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 07 DIC 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 515-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre Justificación de inasistencia por motivos de salud, a favor de la C.P.C. **Edy Martínez Valenzuela**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, al artículo 24° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, **"Todas las tardanzas e inasistencias se consideran injustificadas y sujetas a los descuentos de ley, salvo aquellas originadas por enfermedad o atención médica del recurso humano (...) que, previa sustentación en forma documentada (...), puedan ser justificadas con criterio de razonabilidad por la jefatura de oficina y aprobado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, dentro del mismo día de la ocurrencia cuando se trate de tardanzas, o dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes cuando se trate de inasistencias; pasado dichos plazos no hay lugar a justificación"**.. (subrayado y negrita es nuestro);

Que, en el presente caso, doña Edy Martínez Valenzuela, ha solicitado justificación de inasistencia por haber sido mordida por can, adjuntando como medios probatorios la cita con una nota que indica: DAR cita por CAI – mordedura de perro, más la Constancia de Atención suscrito por la Dra. Estephanía Montalvo Escobar – de la RED Asistencia ESSALUD; con criterio de razonabilidad y conciencia de su Jefe inmediato, por única vez, deviene en procedente, la justificación de inasistencia del día 21 de noviembre del 2016;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF
N° DE REGISTRO: 18/1249
N° DE EXPEDIENTE: 1223945



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



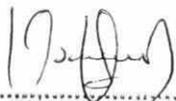
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 21 de noviembre del 2016, a favor de la C.P.C. **Edy Martínez Valenzuela**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
C.P.C. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 DIC 2016



.....
Abog. A. Antoniera Victoria Rojas
SECRETARIA GENERAL